

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT - 2015 – 0910

SALTA, 29 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.745/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 29, solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional y se fije fecha para la defensa de la misma, elevado por el alumno **MOLINA, EDUARDO ALFONSO** - L. U. Nº 407.363 - de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval de la Directora **DRA. VANINA LOPEZ** ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2014-0755 (fs. 20/21) de fecha 2 de junio de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (23/05/13) fs. 12;

Que a fs. 34, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, analizada la nueva presentación, aconsejan se conceda una nueva prórroga con carácter de extraordinario, hasta el 30 de junio del cte. año ;

Que asimismo a fs. 35, obra informe de los miembros del tribunal evaluador, indicando que el citado alumno ha efectuado las correcciones sugeridas oportunamente y que los mismos prestan conformidad para su defensa el día 30 de junio del cte. año;

Que a fs. 36, obra informe del Dr. Raúl Eudocio Seggiaro, tercer miembro titular de la Tesis Profesional, solicitando se lo excuse de integrar el tribunal de la Tesis, por cuanto la fecha estipulada para la defensa oral, va a entrar en período de licencia laboral en la Universidad;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **30 de junio de 2015**, para que el alumno **MOLINA, EDUARDO ALFONSO** - L. U. Nº 407.363 - de la carrera Geología – plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“CARACTERIZACION DE LAS ZONAS DE ALTERACIÓN HIDROTHERMAL PRESENTES ENTRE LOS VOLCANES CHIBINAR Y GUANAQUERO, DPTO. LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 29.

ARTICULO 2º.- FIJAR el día **martes 30 de junio de 2015 a hs. 19.00**, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesis Profesional del alumno **MOLINA, EDUARDO ALFONSO** - L. U. Nº 407.363 - de la carrera de Geología – plan 1993 titulado: **“CARACTERIZACION DE LAS ZONAS DE ALTERACIÓN HIDROTHERMAL PRESENTES ENTRE LOS VOLCANES CHIBINAR Y GUANAQUERO, DPTO. LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA”** dicho tribunal estará integrado por:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT - 2015 - 0910

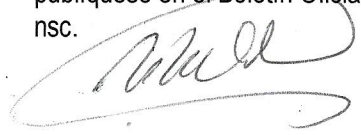
SALTA, 29 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.745/2013

TITULARES: DR. MARCELO ARNOSIO
DRA. ALICIA KIRSCHBAUM
GEOL. EDUARDO FELIPE GALLARDO

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirector, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES